

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**

*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*

La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, en su Octava Sesión Extraordinaria celebrada el once de mayo del año dos mil once, se sirvió aprobar el siguiente:

**ACUERDO NÚM. 6**

**VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MONITOREADOS, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES CONDUCENTES DURANTE EL PERÍODO DE INTERCAMPANAS 2011. PRIMER INFORME QUINCENAL.**

**ANTECEDENTES**

I.- Que con el objeto de dar cumplimiento a la obligación que tiene el Consejo General de realizar monitoreos cuantitativos y cualitativos en medios de comunicación impresos y electrónicos a través de la Comisión de Acceso a Medios Propaganda y Difusión, y de informar periódicamente sobre los resultados, los que deberán contener una valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados, así como las recomendaciones que se estimen conducentes; y además para efecto de verificar el cumplimiento de pautas aprobadas por el Instituto Federal Electoral en radio y televisión respecto a los espacios transmitidos de los partidos políticos, en fecha 1º de marzo de 2011, la Comisión a través de la Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México, remitió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de este Instituto, los criterios generales a observar en la contratación de la empresa, que la auxiliaría en esta tarea.

II.- Que para tal efecto, se publicaron las bases para Licitación Pública Nacional No. IEEM/LPN/10/2011, para la contratación del servicio de monitoreo a radio y televisión, impresos e internet para el proceso electoral 2011, por lo que en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de este Instituto, celebrada en fecha 14 de marzo de 2011, se aprobó la adjudicación a favor de la empresa “Verificación y Monitoreo S.A de C.V.”, mediante Acuerdo Número IEEM/CAE/40/2011; y

**RESULTANDO**

I.- Que en la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto, llevada a cabo el 27 de abril del presente año, se presentó por parte de la empresa “Verificación y Monitoreo S. A. de C.V.” el

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**

Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión

primer informe de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos e internet para el periodo de intercampañas 2011, correspondiente al periodo del siete al veintiuno de abril del presente año;

II.- Que con base al resultado del primer informe quincenal de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos e internet para el periodo de intercampañas 2011, la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto, procedió al análisis y discusión del documento que contiene la valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados, así como las recomendaciones conducentes durante el periodo de intercampañas 2011. Primer Informe quincenal; y

**CONSIDERANDO**

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11, párrafo primero, prevé que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México; y que en el ejercicio de esta función, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y el profesionalismo, serán principios rectores.

II. Que el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78, dispone que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

III. Que el Código Electoral del Estado de México en el artículo 79, párrafo primero, señala que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas y las de este Código.

IV. Que el Código Electoral del Estado de México establece en el artículo 66, que corresponde al Instituto Electoral del Estado de México: vigilar que el contenido de los mensajes con fines electorales relacionados con los comicios locales, transmitidos por radio y televisión, se ajusten a lo establecido en la ley; realizar monitoreos cuantitativos y cualitativos y el seguimiento de notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos, por parte del Consejo General, a través de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, la cual le informará periódicamente sobre los resultados de tales monitoreos y seguimiento, que serán quincenales en proceso electoral; y que los informes deberán contener

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**

Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión

una valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados, así como las recomendaciones que se estimen conducentes.

**V.-** Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 162, faculta al Instituto Electoral del Estado de México para la realización de monitoreos a medios de comunicación electrónicos e impresos, públicos y privados, durante el periodo de precampaña y campaña electoral, o antes si lo solicita un partido político; especificando que los monitoreos tendrán como fin garantizar la equidad en la difusión de los actos proselitistas de los partidos, coaliciones y candidatos; y que también servirán para apoyar la fiscalización de los partidos políticos y para prevenir que se rebasen los topes de gastos de precampaña y campaña, para lo cual el Instituto se podrá auxiliar de empresas externas que realicen el monitoreo.

**VI.** Que el Código Electoral del Estado de México en el artículo 93, fracción I, inciso c), establece como comisión permanente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

**VII.-** Que el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en el artículo 1.49 establece diversas atribuciones de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, en su fracción VI, la de aprobar lineamientos y manuales específicos para la realización de monitoreos cuantitativos y cualitativos a los medios de comunicación impresos, electrónicos y alternos, tanto públicos como privados, debiendo rendir informes quincenales al Consejo General sobre tales monitoreos; y en las fracciones VII y XXI, las de realizar, supervisar y vigilar monitoreos cuantitativos y cualitativos, así como el seguimiento de notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos informando periódicamente sobre los resultados de tales monitoreos y seguimiento, que serán quincenales en tiempo de proceso electoral. Dichos informes deberán contener una valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados, así como las recomendaciones que se estimen conducentes.

**VIII.-** Que los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos, señalan en el artículo 9, que los informes quincenales, extraordinarios y finales que se desprendan de los monitoreos a los medios electrónicos e impresos, deberán contener una valoración de la actuación de los medios de comunicación, así como las recomendaciones que se estimen conducentes.

**IX.-** Que el Manual de Procedimientos para el Monitoreo de Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet y Cine, para el periodo de Precampañas, Intercampañas y Campañas Electorales, en el numeral VI, denominado "Presentación de Resultados", indica que la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, apoyada en la empresa, comunicará periódicamente al Consejo General sobre los informes quincenales,

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**

*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*

extraordinarios y finales de los monitoreos, mismos que contendrán una valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados, así como las recomendaciones que se estimen conducentes.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión resuelve emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión aprueba el documento que contiene el Primer Informe Quincenal de la Valoración de la Actuación de los Medios de Comunicación Monitoreados, así como las Recomendaciones Conducentes, durante el periodo de intercampañas 2011, adjunto al presente Acuerdo, a efecto de que forme parte integral del mismo.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Túrnese a la Secretaría Ejecutiva General, con la finalidad de someterlo a la consideración del Consejo General para efecto de que determine lo procedente.

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, y con el consenso de los representantes de los partidos políticos y coaliciones, los CC. Integrantes de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

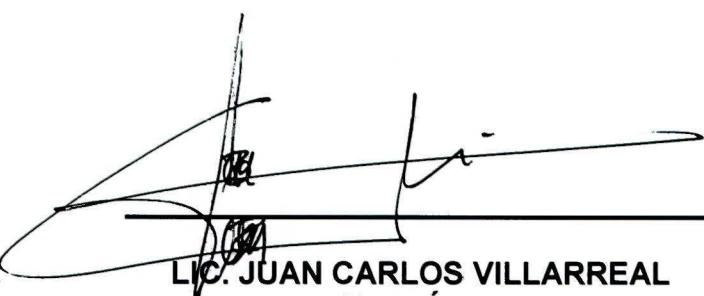
Toluca, México, a once de mayo de dos mil once.

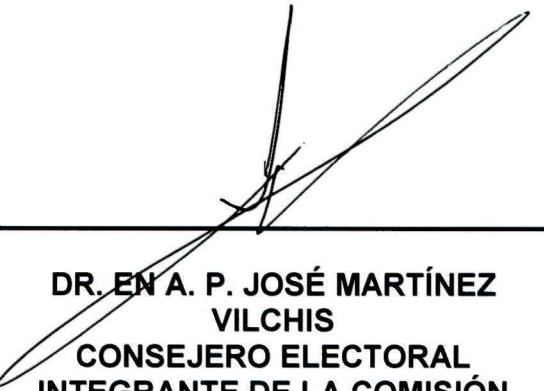
**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”**  
**A T E N T A M E N T E**

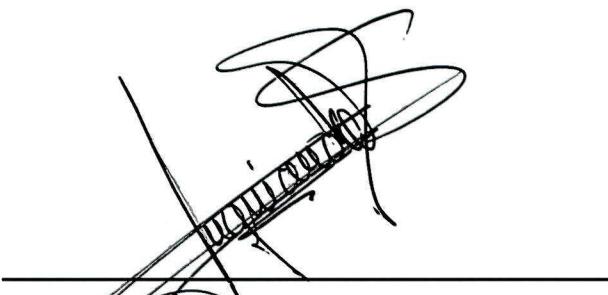
**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**

Comisión de Acceso a los Medios, Propaganda y Difusión

  
**M. EN D. JESÚS G. JARDÓN NAVA**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

  
**LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL**  
**MARTÍNEZ**  
**CONSEJERO ELECTORAL**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

  
**DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ**  
**VILCHIS**  
**CONSEJERO ELECTORAL**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

  
**DR. SERGIO ANGUITA MELÉNDEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo emitido por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, en su Octava Sesión Extraordinaria celebrada el once de mayo de dos mil once, por el que se aprueba el "Primer Informe Quincenal de la Valoración de la Actuación de los Medios de Comunicación Monitoreados, así como las Recomendaciones Conducentes, durante el periodo de intercampañas 2011."

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**  
*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*

**Instituto Electoral del Estado de México**  
**Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión**

**I N F O R M E**

**QUINCENAL**

**MONITOREOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS**

**PERIODO DE INTERCAMPANA PARA LA ELECCIÓN DE**

**GOBERNADOR**

**PROCESO ELECTORAL 2011**

**DEL 7 AL 21 DE ABRIL DE 2011**

**Toluca, México, mayo de 2011**

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPAÑAS**

*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*

## ÍNDICE

	Pág
PRESENTACIÓN.....	3
FUNDAMENTO JURÍDICO.....	3
PRIMER INFORME QUINCENAL DEL PERÍODO DE INTERCAMPAÑAS DEL 7 AL 21 DE ABRIL	
1. Cuantitativo.....	10
2. Cualitativo.....	11
a. Radio.....	14
b. Televisión.....	18
c. Impresos.....	21
d. Internet.....	26
VALORACIONES GENERALES.....	30
RECOMENDACIONES GENERALES.....	31

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPAÑAS**

Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión

**PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME QUINCENAL DE LA COMISIÓN DE ACCESO A MEDIOS, PROPAGANDA Y DIFUSIÓN, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE CONSIDERA LOS RESULTADOS DE LOS MONITOREOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS REALIZADOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS E INTERNET, DURANTE EL PERÍODO DE INTERCAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, PROCESO ELECTORAL 2011, CORRESPONDIENTE DEL 7 AL 21 DE ABRIL DE 2011, Y QUE CONTIENE EL ANÁLISIS DE LA VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MONITOREADOS, Y LAS RECOMENDACIONES QUE SE ESTIMARON CONDUCENTES.**

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

***De las Pautas de Radio y Televisión***

En términos del artículo 41, Base III, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo correspondiente al Estado en radio y televisión, destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los entes políticos nacionales.

Sobre el particular, el artículo 36, numeral 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los partidos políticos nacionales tienen el derecho de acceder a las prerrogativas, en los términos del mencionado artículo 41 de la Constitución Federal.

En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, numeral 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión consignado a los fines propios del Instituto y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución y dicho Código otorgan a los partidos políticos en esta materia.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPAÑAS**

Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión

Para tal fin, el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, según lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 1, tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se instrumentarán las disposiciones señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativas al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución Federal y el referido Código, otorgan a los partidos políticos en materia de acceso a los medios de comunicación, así como a la administración de los tiempos destinados en tales medios a los fines del propio Instituto Federal Electoral y los de autoridades electorales.

Por su parte, el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público autónomo, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, diputados a la Legislatura del Estado y miembros de los Ayuntamientos. En el ejercicio de esta función, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo son sus principios rectores, acorde a lo señalado por los artículos 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 78 y 82 del Código Electoral del Estado de México.

Asimismo, los artículos 12, párrafo undécimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 63 del Código Electoral de la entidad, disponen que los partidos podrán acceder a la radio y a la televisión, conforme a lo preceptuado en el Apartado B, de la Base III, del artículo 41 de la Constitución Federal.

Congruente con lo anterior, el artículo 57, fracción II, del Código Electoral del Estado de México, prevé como prerrogativa de los partidos políticos la de tener acceso a la radio y televisión, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el propio Código Electoral del Estado de México.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPAÑAS**

*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*

Para cumplir con esta finalidad, el artículo 65, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México, menciona que conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral asignará a través del Instituto Electoral del Estado de México, el tiempo que corresponda, en cada estación de radio y canal de televisión de cobertura en la entidad federativa, como prerrogativa a los partidos políticos durante los procesos electorales locales. Ese tiempo será utilizado para la difusión de mensajes de acuerdo a la pauta que apruebe, a propuesta de la autoridad electoral local, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral.

Aunado a lo anterior, el artículo 1.49, fracción XI, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, especifica como atribución de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, la de gestionar ante el Instituto Federal Electoral el tiempo que corresponda a la prerrogativa de acceso de los partidos políticos y coaliciones a medios de comunicación, así como el tiempo destinado para los fines del Instituto.

Al respecto, el artículo 36 de los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos del Instituto Electoral del Estado de México, señala que cuando del monitoreo se desprenda que no se está cumpliendo la transmisión de mensajes conforme a las pautas aprobadas por el Instituto Federal Electoral, el Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, informará de esta situación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México para los efectos conducentes.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**

Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión

***De los Monitoreos***

Por cuanto hace a los monitoreos, el artículo 66 del Código Electoral del Estado de México establece que le corresponde al Instituto Electoral del Estado de México: vigilar que el contenido de mensajes con fines electorales relacionados con los comicios locales, transmitidos por radio y televisión, se ajusten a lo establecido en la ley; realizar monitoreos cuantitativos y cualitativos, y el seguimiento de notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos, por parte del Consejo General, a través de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, la cual le informará periódicamente sobre los resultados de tales monitoreos y seguimiento, que serán quincenales en proceso electoral.

Los informes deberán contener una valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados, así como las recomendaciones que se estimen conducentes.

Los artículos 162 del Código Electoral del Estado de México, y 7 de los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos, establecen como facultad del Instituto Electoral local realizar monitoreos a medios de comunicación electrónicos e impresos, públicos y privados, durante el periodo de precampaña y campaña electoral, o antes si lo solicita un partido político.

Los monitoreos tendrán como fin garantizar la equidad en la difusión de los actos proselitistas de los partidos, coaliciones y candidatos; también servirán para apoyar la fiscalización de los partidos políticos y para prevenir que se rebasen los topes de gastos de precampaña y campaña, para lo cual el Instituto se podrá auxiliar de empresas externas que realicen el monitoreo.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**

Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión

El último párrafo del artículo 162 del Código Electoral del Estado de México, dispone que el resultado de los monitoreos se hará público en los términos que determine el Consejo General.

En relación a las atribuciones de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, el artículo 1.49 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, establece en su fracción VI, la de aprobar lineamientos y manuales específicos para la realización de monitoreos cuantitativos y cualitativos a los medios de comunicación impresos, electrónicos y alternos, tanto públicos como privados, debiendo rendir informes quincenales al Consejo General sobre tales monitoreos para coadyuvar con la Comisión de Fiscalización y el Órgano de Fiscalización en la revisión de gastos de precampaña y campaña electoral; y en las fracciones VII y XXI, las de realizar, supervisar y vigilar monitoreos cuantitativos y cualitativos, así como el seguimiento de notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos informando periódicamente sobre los resultados de tales monitoreos y seguimiento, que serán quincenales en tiempo de proceso electoral. Dichos informes deberán contener una valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados, así como las recomendaciones que se estimen conducentes.

Los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos, establecen en su artículo 14, que para la realización del monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos e Internet, el Instituto se podrá auxiliar de empresas e instituciones públicas que necesariamente deberán ajustarse a la metodología aprobada en el seno de la Comisión; para tal efecto, en el Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet y Cine, se fijaron los criterios generales a observar en la contratación de la empresa que realizará el monitoreo.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**

Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión

En observancia a los ordenamientos antes mencionados, se efectuó la contratación de la empresa “Verificación y Monitoreo, S.A de C.V.”, para realizar el monitoreo a radio, televisión, medios impresos (públicos y privados) e internet, por el periodo del diecisiete de marzo al tres de julio del presente año –precampañas, intercampañas y campañas electorales-, para la cobertura total en el Estado de México, así como para dar seguimiento a la transmisión de las pautas aprobadas por el Instituto Federal Electoral, estableciéndole la obligación de rendir informes quincenales, extraordinarios, en su caso, y finales.

El párrafo primero del artículo 9 de los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos, señala que los informes quincenales, extraordinarios y finales que se desprendan de los monitoreos a los medios electrónicos e impresos, deberán contener una valoración de la actuación de los medios de comunicación, así como las recomendaciones que se estimen conducentes. Asimismo, el artículo 12 se indica que la implementación de los monitoreos se ajustará al manual de procedimientos que para tal efecto apruebe la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

Finalmente, el Manual de Procedimientos para el Monitoreo de Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet y Cine, para el periodo de Precampañas, Intercampañas y Campañas Electorales, en el numeral VI, denominado “Presentación de Resultados”, indica que la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, apoyada en la empresa, comunicará periódicamente al Consejo General sobre los informes quincenales, extraordinarios y finales de los monitoreos, mismos que contendrán una valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados, así como las recomendaciones que se estimen conducentes.

Por lo anterior, con fundamento en las disposiciones de los ordenamientos jurídicos antes invocados, y considerando el contenido del Primer Informe Quincenal de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**

*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*

Internet del periodo de intercampaña, comprendido del siete al veintiuno de abril del presente año, elaborado por la empresa “Verificación y Monitoreo, S.A de C.V.”, la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el informe que contiene la valoración y recomendaciones que se estimaron pertinentes, en los siguientes términos:

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**  
*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*

**Primer Informe Quincenal del periodo de Intercampaña del 7 al 21 de abril:**

**1.- CUANTITATIVO**

**A) Cumplimiento del pautado. (del 7 al 21 de abril)**

**1. Reporte**

SPOTS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS FUERA DE PAUTA					
PARTIDO POLÍTICO	PAUTADOS	TRANSMITIDOS	DIFERENCIA (Spots no transmitidos)	PORCENTAJE DE TRANSMISIÓN	PORCENTAJE DE NO TRANSMITIDOS
 Partido Acción Nacional	0	2	-	-	-
 Partido Revolucionario Institucional	0	2	-	-	-
 Partido de la Revolución Democrática	0	3	-	-	-
 Partido del Trabajo	0	0	-	-	-
 Partido Verde Ecologista de México	0	2	-	-	-
 Convergencia	0	5	-	-	-
 Nueva Alianza	0	1	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**  
*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*

**Primer Informe Quincenal del periodo de Intercampaña del 7 al 21 de abril:**

**2.- CUALITATIVO**

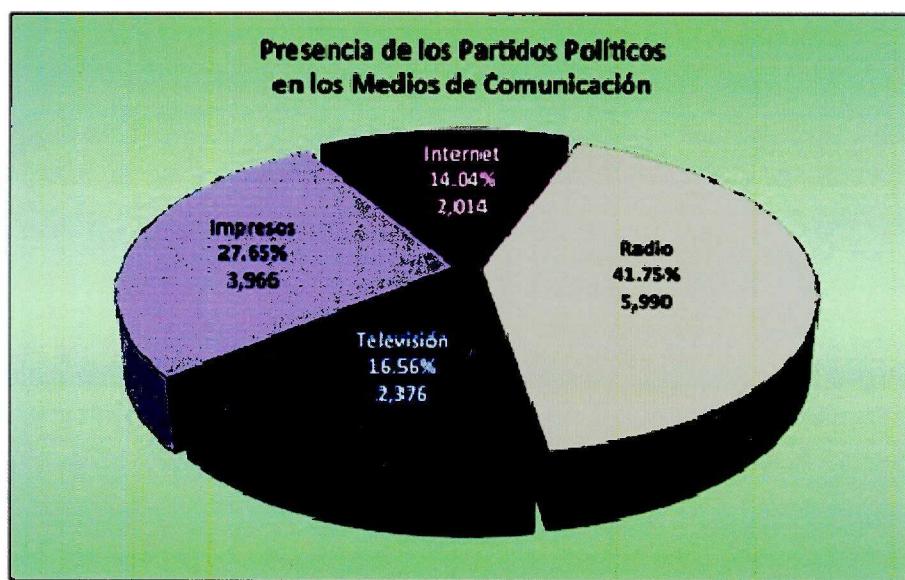
**A) Medios de comunicación: (del 7 al 21 de abril)**

**1. Reporte**

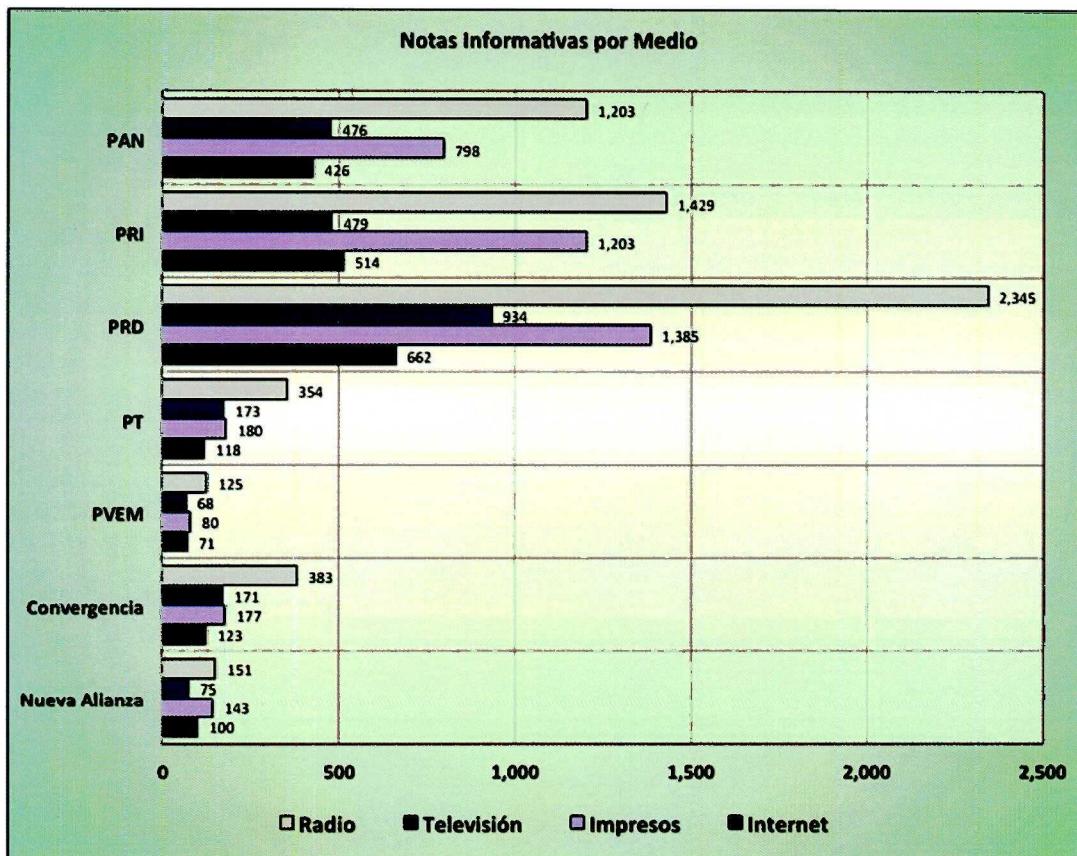
PARTIDO POLÍTICO	RADIO	TELEVISIÓN	PRENSA	INTERNET	TOTAL	PORCENTAJE
Partido Acción Nacional	1,203	476	798	426	2,903	20.24
Partido Revolucionario Institucional	1,429	479	1,203	514	3,625	25.27
Partido de la Revolución Democrática	2,345	934	1,385	662	5,326	37.12
Partido del Trabajo	354	173	180	118	825	5.75
Partido Verde Ecologista de México	125	68	80	71	344	2.4
Convergencia	383	171	177	123	854	5.95
Nueva Alianza	151	75	143	100	469	3.27
<b>Total</b>	<b>5,990</b>	<b>2,376</b>	<b>3,966</b>	<b>2,014</b>	<b>14,346</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Primer Informe Quincenal de Monitoreo a Medios de Comunicación, Electrónicos, Impresos e Internet, presentado por la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPAÑAS**  
 Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión



**Gráfica 1.** Difusión de notas informativas por medio y por partido político.



**Fuente:** Elaboración propia a partir del Primer Informe Quincenal de Monitoreo a Medios de Comunicación, Electrónicos, Impresos e Internet, presentado por la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPAÑAS**

*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*

**2. Valoración**

- De acuerdo a los resultados del cuadro anterior, se observan 5,990 notas informativas en radio; 2,376 en televisión; 3,966 en medios impresos; y 2,014 en Internet, lo que hace un total de 14,346 espacios de difusión.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPAÑAS**  
*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*

**a. Radio:**

1. Reporte del número de notas en Radio.

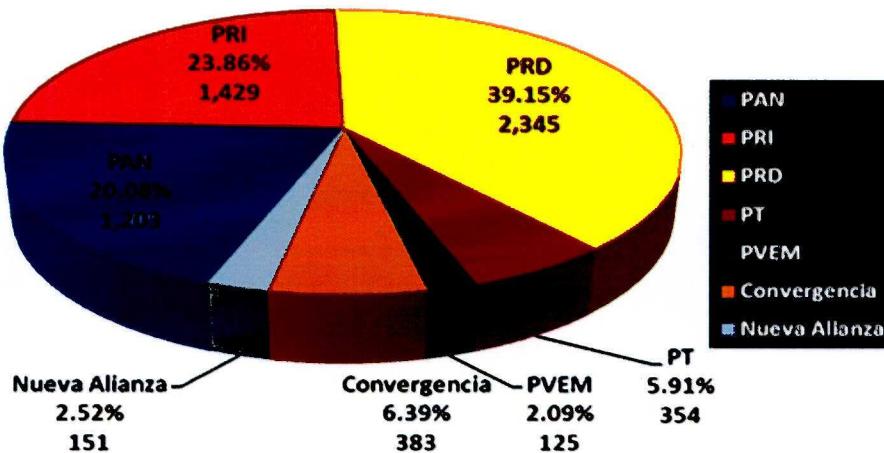
- El número total de notas emitidas de los partidos políticos fue: de 14,346, de los cuales 5,990 correspondieron a radio.

Partido Político	Número de notas				Porcentaje			
	Positivo	Negativo	Neutro	Total	Positivo	Negativo	Neutro	Total
Partido Acción Nacional	62	206	935	1,203	5,15%	17,13%	77,72%	100,00%
Partido Revolucionario Institucional	231	93	1,105	1,429	16,16%	6,51%	77,33%	100,00%
Partido de la Revolución Democrática	268	391	1,686	2,345	11,43%	16,67%	71,90%	100,00%
Partido del Trabajo	29	4	321	354	8,19%	1,13%	90,68%	100,00%
Partido Verde Ecologista de México	9	0	116	125	7,20%	0,00%	92,80%	100,00%
Convergencia	33	5	345	383	8,62%	1,30%	90,08%	100,00%
Nueva Alianza	11	2	138	151	7,29%	1,32%	91,39%	100,00%
<b>Total</b>	<b>643</b>	<b>701</b>	<b>4,646</b>	<b>5,990</b>	<b>9,15%</b>	<b>6,29%</b>	<b>84,56%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Primer informe quincenal de Monitoreo a Medios de Comunicación, Electrónicos, Impresos e Internet, presentado por la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.

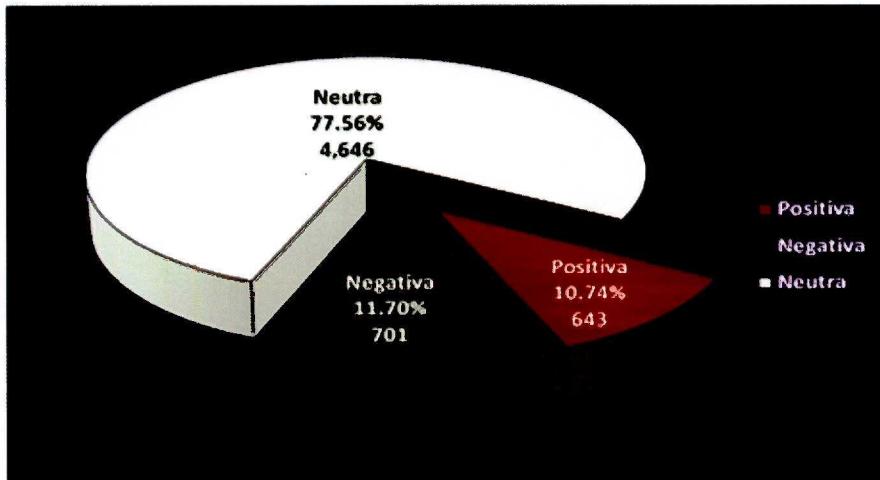
## PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS

Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión



### 2. Valoración:

- Respecto de la equidad en el tratamiento informativo que la radio lleva a cabo con respecto de los partidos políticos, el PAN obtuvo 1,203; el PRI 1,429; el PRD 2,345; el PT 354; el PVEM 125; Convergencia 383 y, Nueva Alianza 151.

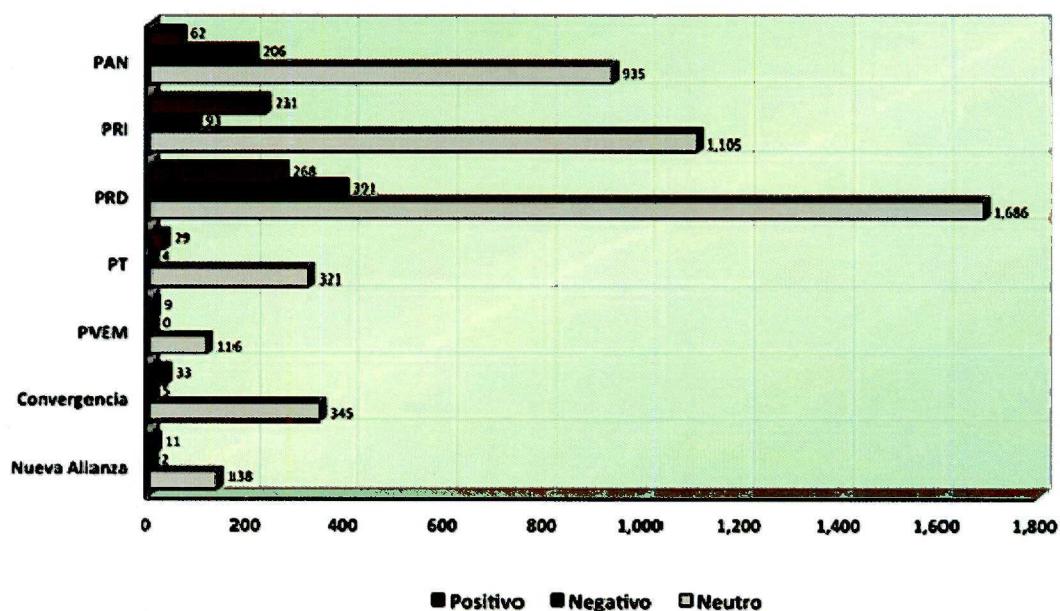


- Respecto de la objetividad el 77.56% de las notas fueron neutras, toda vez que no hay adjetivación, ni juicios de valor; el 11.70% fue en contra de algún partido, y 10.74% a favor de algún otro.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPañAS**

Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión

**RADIO**  
Adjetivación de las notas



■ Positivo ■ Negativo □ Neutro

RADIO										
Tendencia Global				20%	23%	39%	6%	2%	7%	3%
MEDIO	FRECUENCIA	ESTACIÓN	SIGLAS	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONV	NUEVA ALIANZA
RA	830 AM	RADIO CAPITAL	XEITE-AM	15%	26%	48%	5%		5%	
RA	90.9 FM	IBERO 90.9	XHUIA-FM	40%	20%	40%				
RA	101.7 FM	LOS 40 PRINCIPALES	XEX-FM	13%		88%				
RA	540 AM	LA PODEROSA DEL ORIENTE	XEWF-AM	18%	27%	27%	9%		18%	
RA	104.9 FM	CRYSTAL	XHMLO-FM	17%	39%	30%	9%		4%	
RA	1130 AM	1130 NOTICIAS	XETOL-AM	13%	27%	31%	5%	8%	7%	9%
RA	104.5 FM	RELAX	XHARO-FM			100 %				
RA	1610 AM	RADIO CHAPINGO	XEUACH-AM	50%		50%				
RA	100.5 FM	SUPER ESTEREO MILED	XHOEX-FM	17%	17%	17%	8%	17%	8%	17%

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**  
*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*

MEDIO	FRECUENCIA	ESTACIÓN	Tendencia Global		11.0%	11.7%	77.3%	TIEMPO
			SIGLAS	NOTAS	POSITIVAS	NEGATIVAS	NEUTRAS	
RA	90.9 FM	IBERO 90.9	XHUIA-FM	5	0.0%	40.0%	60.0%	00.46.45
RA	101.7 FM	LOS 40 PRINCIPALES	XEX-FM	8	0.0%	37.5%	62.5%	00.19.07
RA	540 AM	LA PODEROSA DEL ORIENTE	XEWF-AM	11	27.3%	9.1%	63.6%	00.05.55
RA	104.9 FM	CRYSTAL	XHMLO-FM	23	0.0%	26.1%	73.9%	00.57.18
RA	1130 AM	1130 NOTICIAS	XETOL-AM	174	23.6%	9.2%	67.2%	04.57.25
RA	104.5 FM	RELAX	XHARO-FM	2	0.0%	100%	0.0%	00.06.02
RA	1610 AM	RADIO CHAPINGO	XEUACH-AM	2	0.0%	100%	0.0%	00.00.14
RA	100.5 FM	SUPER ESTEREO MILED	XHOEX-FM	12	16.7%	25.0%	58.3%	00.09.00

- Se observa respecto de la objetividad que las estaciones Radio Capital, Ibero 90.9, Los 40 Principales, La Poderosa de Oriente, Crystal, Relax, Radio Chapingo y Super Estéreo Miled, si bien en su mayoría presentan notas valoradas como Neutras, existe una desviación en la tendencia normal en relación a la adjetivación Negativa o Positiva, hacia los partidos políticos.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANÍAS**  
*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*

**b. Televisión**

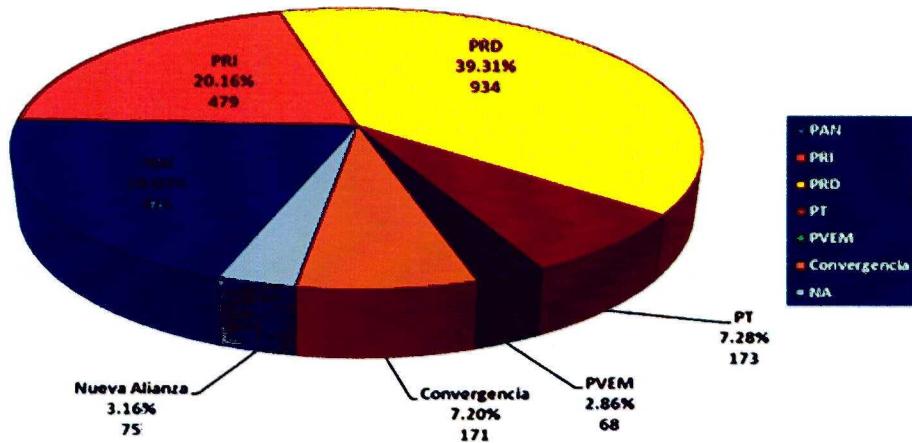
**1. Reporte del número de notas en Televisión**

- El número total de notas emitidas de los partidos políticos fue: de 14,346 y correspondieron a televisión 2,376.

Partido Político	Positivo	Número de notas			Porcentaje			Total
		Negativo	Neutro	Total	Positivo	Negativo	Neutro	
Partido Acción Nacional	57	115	304	476	11,97%	24,16%	63,87%	100,00%
Partido Revolucionario Institucional	92	52	335	479	19,21%	10,85%	69,94%	100,00%
Partido de la Revolución Democrática	96	111	727	934	10,28%	11,88%	77,84%	100,00%
Partido del Trabajo	9	1	163	173	5,20%	0,58%	94,22%	100,00%
Partido Verde Ecologista de México	5	0	63	68	7,35%	0,00%	92,65%	100,00%
Convergencia	10	1	160	171	5,85%	0,58%	93,57%	100,00%
Nueva Alianza	6	0	69	75	8,00%	0,00%	92,00%	100,00%
<b>Total</b>	<b>275</b>	<b>280</b>	<b>1.821</b>	<b>2.376</b>	<b>9,69%</b>	<b>6,86%</b>	<b>83,44%</b>	<b>100,00%</b>

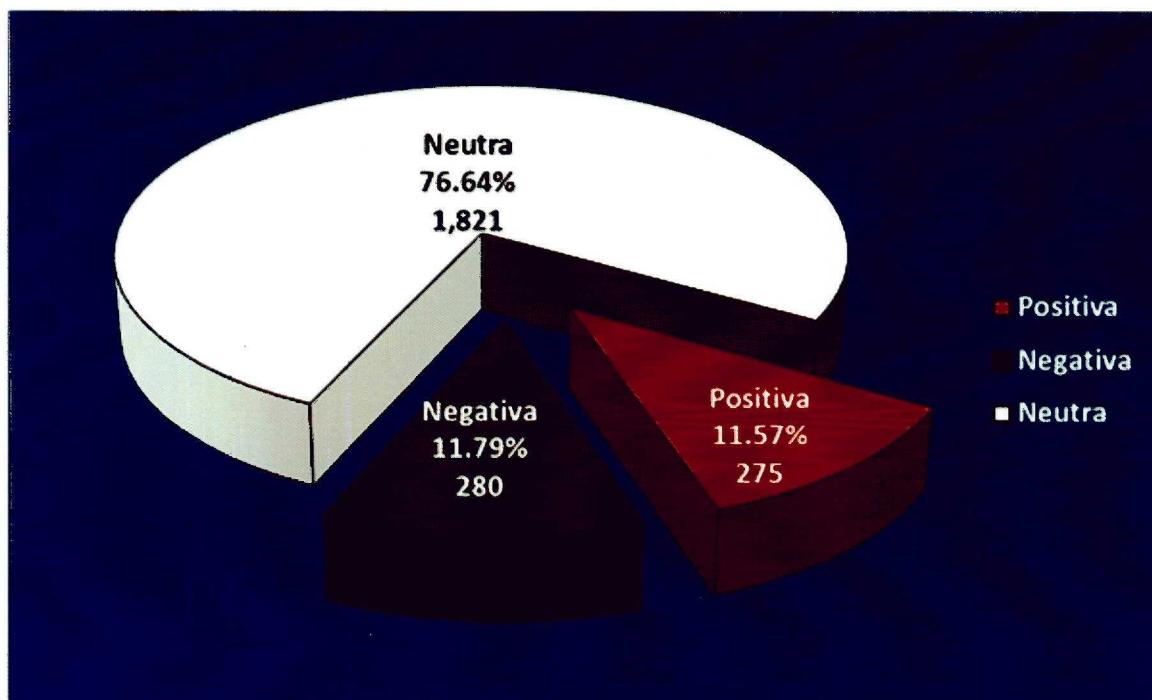
Fuente: Elaboración propia a partir del Primer informe quincenal de Monitoreo a Medios de Comunicación, Electrónicos, Impresos e Internet, presentado por la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANÍAS**  
*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*



### 1. Valoración

- Respecto de la equidad en el tratamiento informativo que la televisión lleva a cabo con respecto de los partidos políticos, el PAN obtuvo 476; el PRI 479; el PRD 934; el PT 173; el PVEM 68; Convergencia 171 y, Nueva Alianza 75.

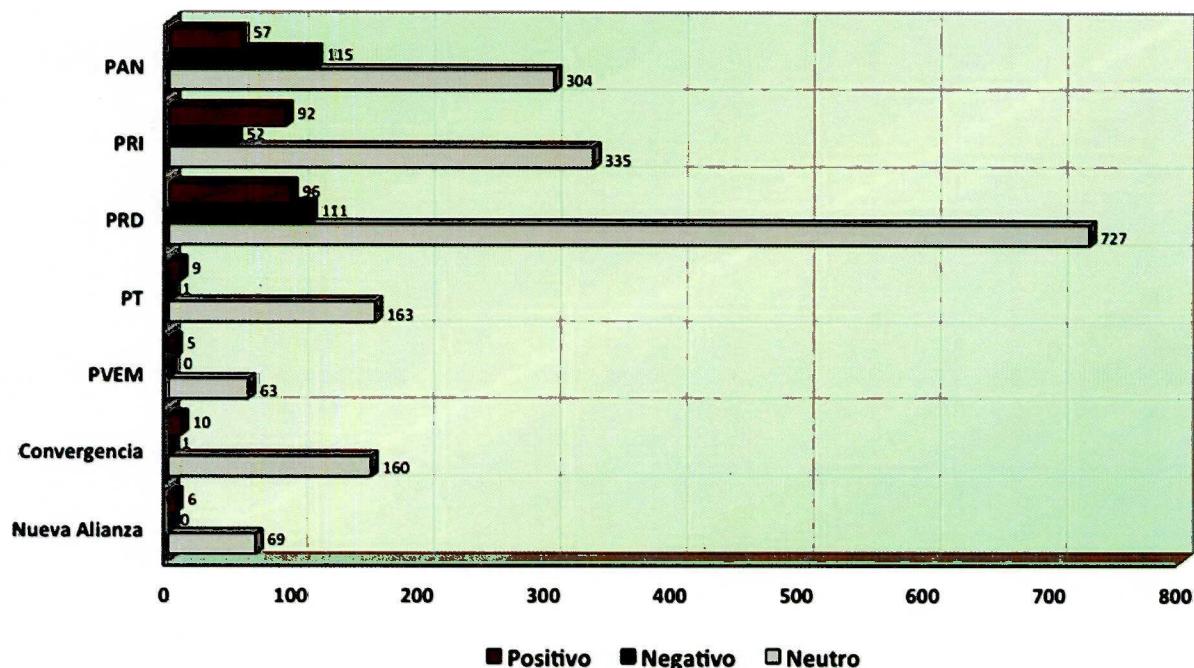


## PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS

Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión

- Respecto de la objetividad el 76.64% de las notas fueron neutras, toda vez que no hay adjetivación, ni juicios de valor; el 11.79% fue en contra de algún partido, y 11.57% a favor de algún otro.

### TELEVISIÓN Adjetivación de las notas



- Se observa respecto de la objetividad que los canales de televisión mantuvieron una tendencia normal en relación a la adjetivación Neutra hacia los partidos políticos.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**  
*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*

**c. Medios Impresos**

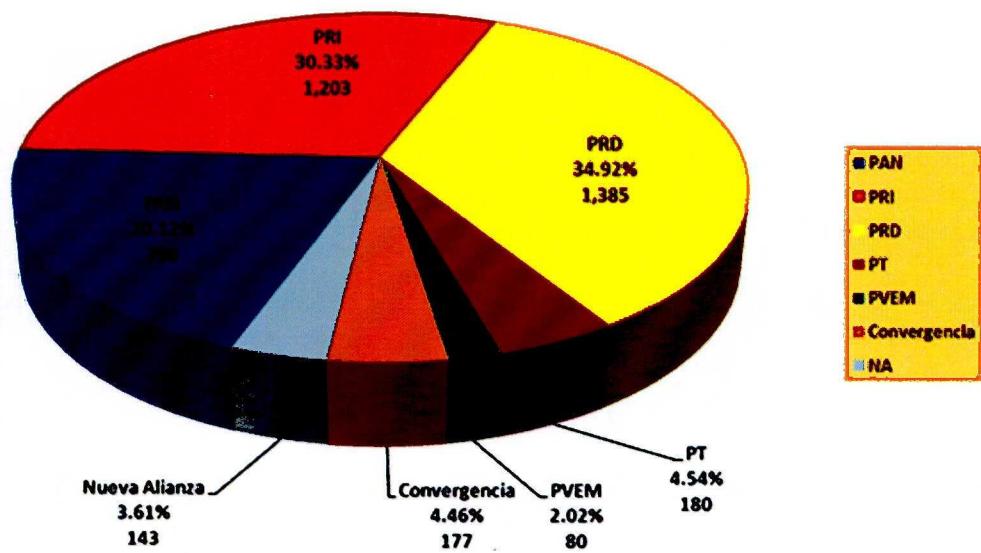
**1. Reporte del número de notas en Medios Impresos**

- El número total de notas emitidas sobre partidos fue: de 14,346, correspondieron a medios impresos 3,966.

Partido Político	Positivo	Número de notas			Porcentaje			Total
		Negativo	Neutro	Total	Positivo	Negativo	Neutro	
Partido Acción Nacional	6	18	774	798	0,75%	2,26%	96,99%	100,00%
Partido Revolucionario Institucional	43	16	1,144	1,203	3,57%	1,33%	95,10%	100,00%
Partido de la Revolución Democrática	13	50	1,322	1,385	0,94%	3,61%	95,45%	100,00%
Partido del Trabajo	0	1	179	180	0,00%	0,56%	99,44%	100,00%
Partido Verde Ecologista de México	0	0	80	80	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%
Convergencia	0	1	176	177	0,00%	0,56%	99,44%	100,00%
Nueva Alianza	1	142	0	143	0,70%	99,30%	0,00%	100,00%
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>228</b>	<b>3,675</b>	<b>3,966</b>	<b>0,85%</b>	<b>15,37%</b>	<b>83,77%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Primer informe quincenal de Monitoreo a Medios de Comunicación, Electrónicos, Impresos e Internet, presentado por la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.

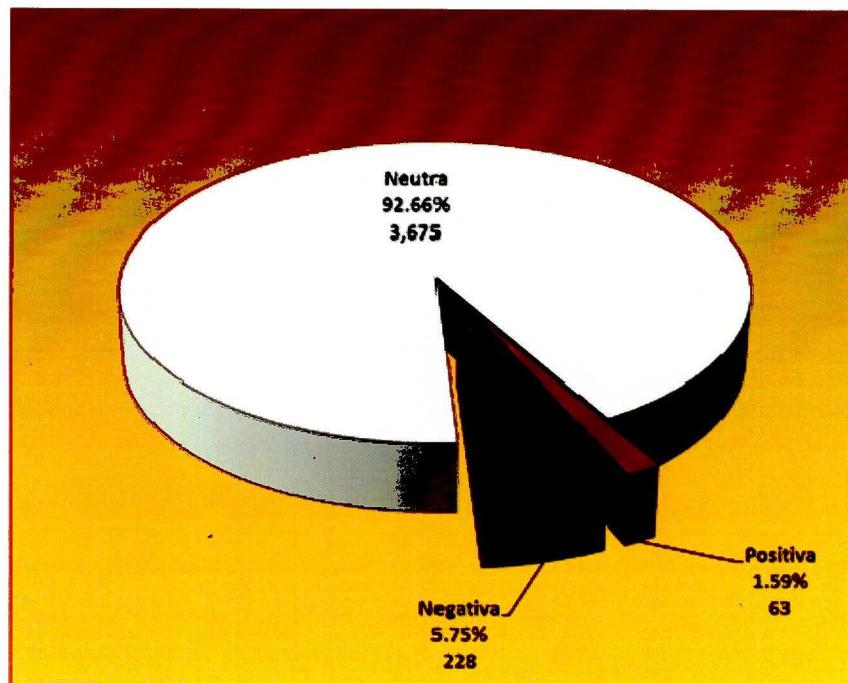
**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPAÑAS**  
Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión



## 2. Valoración

- Respecto de la equidad en el tratamiento informativo que los medios impresos llevan a cabo con respecto de los partidos políticos, el PAN obtuvo 798; el PRI 1,203; el PRD 1,385; el PT 180; el PVEM 80; Convergencia 177 y Nueva Alianza 143.

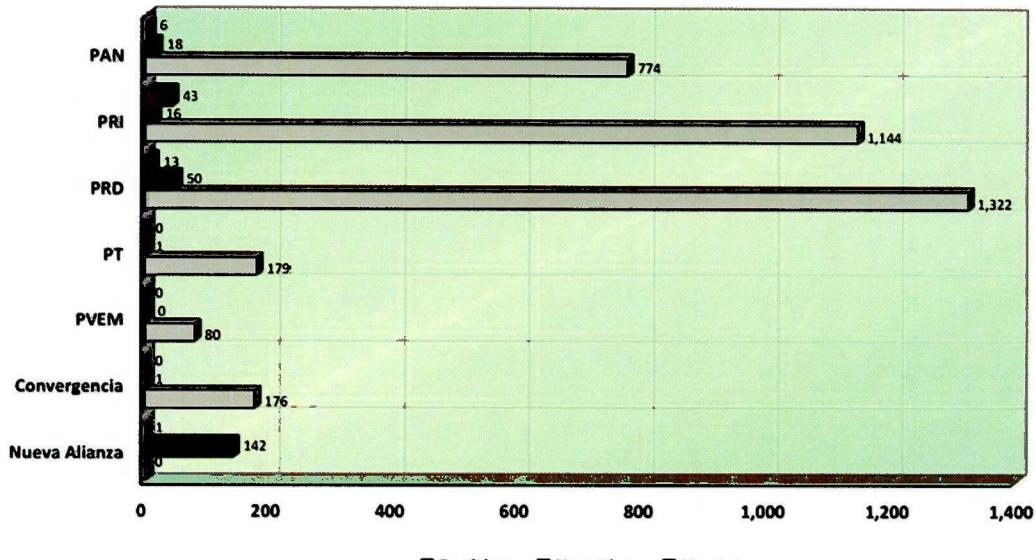
**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPAÑAS**  
Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión



- Respecto de la objetividad el 92.66% de las notas fueron neutras, toda vez que no hay adjetivación, ni juicios de valor; el 5.75% fue en contra de algún partido, y 1.59% a favor de algún otro.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**  
*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*

**IMPRESOS**  
**Adjetivación de las notas**



**MEDIOS IMPRESOS**

MEDIO	TIPO	COBERTURA	Tendencia Global		20%	30%	35%	5%	2%	4%	4%
			PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONV	Nueva Alianza		
ADELANTE EN LA NOTICIA	PERIÓDICO	REGIONAL	14%	58%	26%			2%			
MI AMBIENTE	PERIÓDICO	REGIONAL	25%	50%	25%						
SUCESOS MEXIQUENSES	PERIÓDICO	REGIONAL	7%	79%	10%					3%	
ESCAPARATE	REVISTA	REGIONAL		100%							

MEDIO	TIPO	COBERTURA	NOTAS	POSITIVAS	NEGATIVAS	NEUTRAS	ESPACIO				
							UNA PLANA	MEDIA PLANA	ROBA- PLANA	UN CUARTO	CINTILLO
ADELANTE EN LA NOTICIA	PERIÓDICO	REGIONAL	43	14.0%	4.7%	81.4%	2	3	4	34	
MI AMBIENTE	PERIÓDICO	REGIONAL	4	25.0%	0.0%	75.0%				4	
SUCESOS MEXIQUENSES	PERIÓDICO	REGIONAL	29	31.0%	0.0%	69.0%	1	1	3	24	
ESCAPARATE	REVISTA	REGIONAL	1	100%	0.0%	0.0%					

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPAÑAS**

*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*

- Se observa respecto de la objetividad que los medios impresos: Adelante en la Noticia, Mi ambiente, Sucesos Mexiquenses y Escaparate, presentan una desviación en la tendencia normal en relación a la adjetivación Positiva, hacia los partidos políticos.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPAÑAS**  
*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*

**d. Internet**

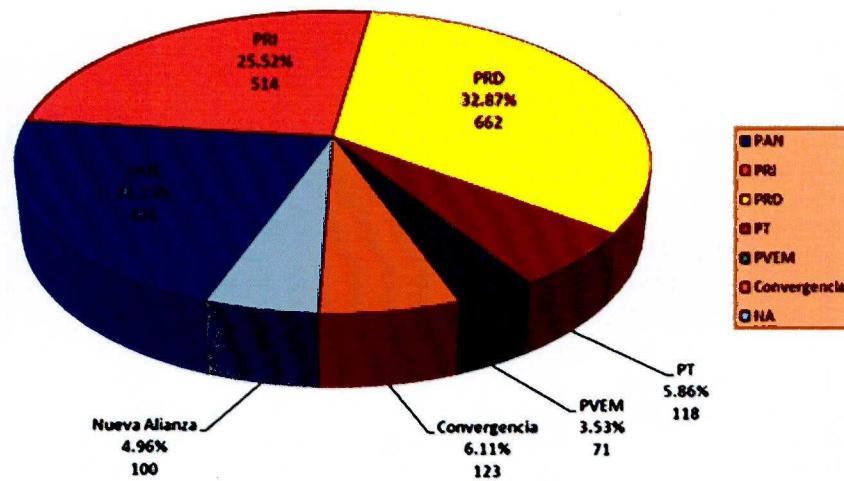
**1. Reporte**

- El número total de notas emitidas sobre partidos políticos fue: de 14,346, correspondieron a Internet 2,014.

Partido Político	Número de notas				Porcentaje			
	Positivo	Negativo	Neutro	Total	Positivo	Negativo	Neutro	Total
Partido Acción Nacional	1	3	422	426	0,24%	0,70%	99,06%	100,00%
Partido Revolucionario Institucional	5	7	502	514	0,97%	1,36%	97,67%	100,00%
Partido de la Revolución Democrática	0	14	648	662	0,00%	2,11%	97,89%	100,00%
Partido del Trabajo	0	1	117	118	0,00%	0,85%	99,15%	100,00%
Partido Verde Ecologista de México	0	0	71	71	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%
Convergencia	0	1	122	123	0,00%	0,81%	99,19%	100,00%
Nueva Alianza	0	0	100	100	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>26</b>	<b>1,982</b>	<b>2,014</b>	<b>0.17%</b>	<b>0.83%</b>	<b>98.99%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Primer informe quincenal de Monitoreo a Medios de Comunicación, Electrónicos, Impresos e Internet, presentado por la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.

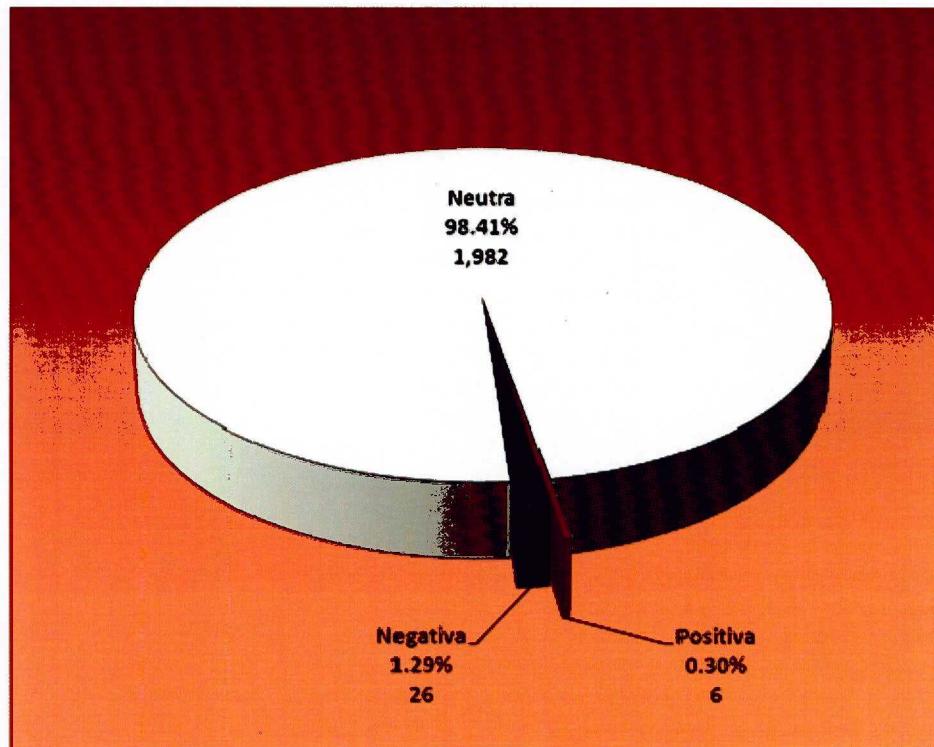
**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**  
Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión



## 2. Valoración

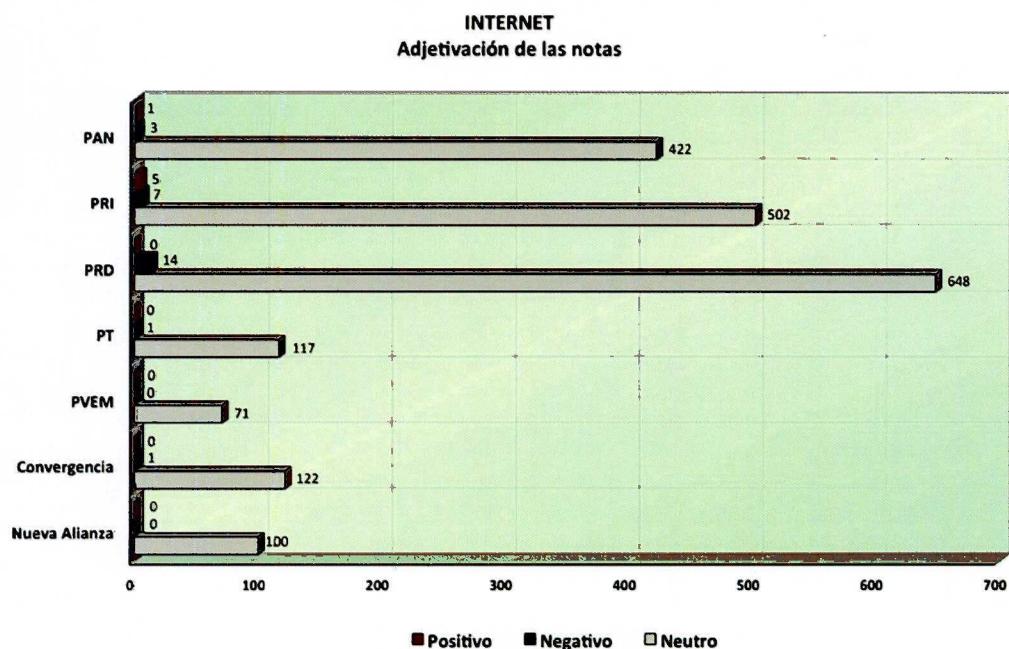
- Respecto de la equidad en el tratamiento informativo que Internet lleva a cabo con respecto de los partidos políticos, el PAN obtuvo 426; el PRI 514; el PRD 662; el PT 118; el PVEM 71; Convergencia 123 y Nueva Alianza 100.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPAÑAS**  
Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión



- Respecto de la objetividad el 98.41% de las notas fueron neutras, toda vez que no hay adjetivación, ni juicios de valor; el 1.29% fue en contra de algún partido, y 0.30% a favor de algún otro.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**  
*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*



**INTERNET**

MEDIO	DIRECCIÓN	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONV	Nueva Alianza
<b>Tendencia Global</b>		21%	25%	33%	6%	4%	6%	5%
HABLEMOS CLARO	www.hablemos claro.com.mx	30%	50%	20%				

MEDIO	DIRECCIÓN	NOTAS	POSITIVAS	NEGATIVAS	NEUTRAS
<b>Tendencia Global</b>			0.3%	1.3%	98.4%
HABLEMOS CLARO	www.hablemos claro.com.mx	10	0.0%	30%	70%

- Se observa respecto de la objetividad que el medio en Internet Hablemos Claro, presenta una desviación en la tendencia normal en relación a la adjetivación Negativa, hacia los partidos políticos.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**  
*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*

**VALORACIONES GENERALES:**

**PRIMERA:**

Del resultado de los informes de monitoreo presentados por la empresa “Verificación y Monitoreo, S.A de C.V.”, se desprende que se transmitieron 15 spots fuera del tiempo de la pauta aprobada por el Instituto Federal Electoral, mismos que la empresa considera “errores en la programación de los medios”. Se transmitieron 2 spots al PAN; 2 al PRI; 3 al PRD; 2 al PVEM; 5 a Convergencia y 1 a Nueva Alianza.

**SEGUNDA:**

Del resultado de los monitoreos de la transmisión de notas informativas en los medios de comunicación, se desprende que existe una desproporción entre el mayor y el menor número de notas publicadas por partido político, por lo que la actuación de algunos medios de comunicación fue inequitativa.

**TERCERA:**

Con base en los resultados del monitoreo de la empresa respecto a la objetividad, se observa que el porcentaje mayor fue de notas valoradas como neutras, salvo en los casos señalados en el presente documento.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**  
*Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión*

**RECOMENDACIONES GENERALES:**

**PRIMERA:**

Considerando que del resultado de los monitoreos de la transmisión de notas informativas en los medios de comunicación, se desprende que la actuación de algunos medios de comunicación no fue del todo objetiva, se recomienda en consecuencia conminarlos, con la finalidad de que otorguen igual tratamiento informativo a todos los partidos políticos y coaliciones durante el desarrollo del actual proceso electoral para la elección del Gobernador del Estado de México.

En el caso de radio, tales medios son: Radio Capital; Ibero 90.9; Los 40 principales; La Poderosa del Oriente; Crystal; 1130 Noticias; Relax; Radio Chapingo; y Súper Estéreo Miled. Por su parte en medios impresos: Adelante en la Noticia; Mi Ambiente; Sucesos Mexiquenses; y, Escaparate. Finalmente en Internet la página Hablemos Claro.

**SEGUNDA:**

En relación a las valoraciones emitidas con antelación en las que se desprende que del resultado de los informes de monitoreo presentados por la empresa "Verificación y Monitoreo, S.A de C.V.", se transmitieron 15 spots fuera del tiempo de la pauta aprobada por el Instituto Federal Electoral; se recomienda solicitar al Instituto Federal Electoral, a través del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, realice una investigación exhaustiva a fin de corroborar si dichos spots fueron trasmítidos y en su caso, actuar conforme a los procedimientos administrativos procedentes.

**PRIMER INFORME QUINCENAL DE INTERCAMPANAS**  
**Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

PAUTA DE LOS TIEMPOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 Y OTRAS AUTORIDADES ELECTORALES DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN EL ESTADO DE MÉXICO 2011  
 (PERÍODO DE PRECAMPANA, INTERCAMPANA, CAMPANA Y VEDA ELECTORAL)

RADIO

1	PAN	5	PVEM
2	PRI	6	CONV
3	PRD	7	PNA
4	PT	8	

PERÍODO: 28 DE MARZO AL 3 DE JULIO DE 2011  
 ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO  
 LOCALIDAD: SAM SEBASTIÁN CHIMALPA  
 EMISORA: XEABC-AM  
 FRECUENCIA: 760 KHz.

AUT AUTORIDADES ELECTORALES

MES		ABRIL																						
DIÁ Y FECHA		J	V	S	D	M	M	J	V	S	D	M	M	J										
HORARIO	MINUTOS	SPOT	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	
06:00:00 a 06:59:59	3		1	1	AUT	AUT																		
			2	2	AUT	AUT																		
			3	3	AUT	AUT																		
			4	4	AUT	AUT																		
			5	5	AUT	AUT																		
			6	6	AUT	AUT																		
07:00:00 a 07:59:59	3		7	7	AUT	AUT																		
			8	8	AUT	AUT																		
			9	9	AUT	AUT																		
			10	10	AUT	AUT																		
			11	11	AUT	AUT																		
			12	12	AUT	AUT																		
08:00:00 a 08:59:59	3		13	13	AUT	AUT																		
			14	14	AUT	AUT																		
			15	15	AUT	AUT																		
			16	16	AUT	AUT																		
			17	17	AUT	AUT																		
			18	18	AUT	AUT																		
09:00:00 a 09:59:59	3		19	19	AUT	AUT																		
			20	20	AUT	AUT																		
			21	21	AUT	AUT																		
			22	22	AUT	AUT																		
			23	23	AUT	AUT																		
10:00:00 a 10:59:59	3		24	24	AUT	AUT																		
			25	25	AUT	AUT																		
			26	26	AUT	AUT																		
			27	27	AUT	AUT																		
			28	28	AUT	AUT																		
			29	29	AUT	AUT																		
			30	30	AUT	AUT																		
11:00:00 a 11:59:59	3		31	31	AUT	AUT																		
			32	32	AUT	AUT																		
			33	33	AUT	AUT																		
			34	34	AUT	AUT																		
			35	35	AUT	AUT																		
			36	36	AUT	AUT																		
12:00:00 a 12:59:59	2		37	37	AUT	AUT																		
			38	38	AUT	AUT																		
			39	39	AUT	AUT																		
			40	40	AUT	AUT																		
13:00:00 a 13:59:59	2		41	41	AUT	AUT																		
			42	42	AUT	AUT																		
			43	43	AUT	AUT																		
14:00:00 a 14:59:59	2		44	44	AUT	AUT																		
			45	45	AUT	AUT																		
			46	46	AUT	AUT																		
			47	47	AUT	AUT																		
15:00:00 a 15:59:59	2		48	48	AUT	AUT																		
			49	49	AUT	AUT																		
			50	50	AUT	AUT																		
			51	51	AUT	AUT																		
			52	52	AUT	AUT																		
16:00:00 a 16:59:59	2		53	53	AUT	AUT																		
			54	54	AUT	AUT																		
			55	55	AUT	AUT																		
			56	56	AUT	AUT																		
17:00:00 a 17:59:59	2		57	57	AUT	AUT																		
			58	58	AUT	AUT																		
			59	59	AUT	AUT																		
			60	60	AUT	AUT																		
18:00:00 a 18:59:59	3		61	61	AUT	AUT																		
			62	62	AUT	AUT																		
			63	63	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT</															